

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y con base en el Decreto número 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero del 2002, la LX Legislatura del Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Diputados Encargada del Proceso para Otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; para quedar como sigue:

Dip. Francisco Javier Romero Ahuactzi Presidente

Dip. Eladia Torres Muñoz Vocal

Dip. Gregorio Adhemir Cervantes Díaz Vocal

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes:

1. Emitir y publicar la Convocatoria correspondiente;

2. Establecer los vínculos de comunicación y coordinación con los representantes de los diversos medios de comunicación periodística del Estado;
3. Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del acreedor al Premio “Miguel N. Lira”;
4. Solicitar a la Comisión Permanente convoque a Sesión Solemne el día seis de julio de dos mil doce, por única ocasión, y
5. Las demás que le confieran la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento Interior.

TERCERO. La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

CUARTO. Las decisiones de la Comisión Especial se tomarán por mayoría de votos, tomando en cuenta el número de diputados que la integran.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil doce.

**C. FRANCISCO JAVIER ROMERO
AHUACTZI.- DIP. PRESIDENTE.-
Rúbrica.- C. VICENTE MORALES
PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.-
Rúbrica.- C. EFRÉN LÓPEZ
HERNANDEZ.- DIP. SECRETARIO.-
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional
que dice Estados Unidos Mexicanos.
Congreso del Estado Libre y Soberano.
Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *



PUBLICACIONES OFICIALES

